



DECRETO N° 1730

TEMUCO,

16 OCT. 2018

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 12.10.2018; presentada por Illanes Cayul Paola Andrea.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

<u>Contribuyente</u>	:	
Nombre	:	ILLANES CAYUL PAOLA ANDREA
Rut	:	
Dirección Particular	:	
<u>Patente</u>	:	
Rol	:	9-4259
Clasificación	:	Microempresa Familiar
Actividad Económica	:	ALMACEN PEQUEÑO Y PAQUETERIA
Código Actividad	:	521.900
Dirección Comercial	:	LANGDON 11 N° 660
Nombre Rep. Legal	:	ILLANES CAYUL PAOLA ANDREA
Rut	:	
Dirección Particular	:	
Rol Avalúo	:	1196 - 36
Fecha de Solicitud	:	12.10.2018
N° Solicitud	:	273
Fecha Eliminación	:	12.10.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HNA/GRA/ma

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente

1619741